TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGAF/CAF Nº__43__/2023

A	:	***Lic. Carlos A. Morel Gadea,*** *Director General* *Dirección General de Administración y Finanzas*
DE	:	***Lic. José L. Ortiz A.,*** *Coordinador* *Coordinación Administrativa y Financiera*
Fecha	:	*17 de mayo de 2023*
Referencia	:	*AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 40/2021 EN EL MARCO DE LA LCO N° 10/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 402.947.-*

Me dirijo a Usted y por vuestro intermedio a quien corresponda, respecto al Contrato N° 40/2021 en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 402.947, suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma SERVITRAVEL S.A.

Con el propósito de cumplir con los compromisos institucionales nacionales e internacionales para lo que resta del año en curso, solicito al Señor Director General, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, la autorización, según disponibilidad presupuestaria, para ampliación del mencionado Contrato por un monto total de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta Dictamen DGAF/CAF N° 01/2023.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 920 Fecha: 17/05/23 Hora: 12:03
Asunto:
Recibido por: Lucia Ríos

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DP ☐ DR ☐ DS ☐ CAF ☐ UOA
Lic. Carlos A. Morel Gadea
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 102
Proceso: — Fecha: 18-05-2023
Entregado por: Lucia Rios.
Hora: 08:00 Recibido por: Delia Qelar

Dictamen DGAF/CAF N° 01/2023.-

REFERENCIA: CONTRATO N° 40/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 402.947

Que, el Contrato N° 40/2021, es suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Empresa Servitravel S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 402.947, en fecha 30 de noviembre de 2021;

Que, en el apartado N° 29 "Modificaciones al Contrato" de las Condiciones Generales del Contrato, el sub inciso 29.1, establece "La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2.051/03";

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, en su artículo 63° establece: "...por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que la Resolución DNCP N° 4400/2022 del 24 de noviembre de 2022, establece en su Art. 9° Modificaciones contractuales - inc. "b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado..."

Considerando: *Que, el Contrato N° 40/2021, suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Servitravel S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 402.947, se encuentra con una ejecución del ochenta y cinco por ciento (85%) del monto adjudicado.*

Que, ante la insuficiente disponibilidad contractual es preciso realizar una ampliación del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, es decir, por la suma de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000), para poder cumplir, en medida, con los compromisos internacionales de la Secretaría Nacional de Cultura que afecta al Tipo de Presupuesto 1 "Programa Central", Programa 001 "Programa Central", Actividad 15 "Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos", hasta tanto se pueda programar un nuevo proceso licitatorio, según disponibilidad presupuestaria, razón por la cual, se requiere la ampliación del monto, conforme al siguiente detalle:

ORD.	ID	S.O.G.	EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATO N°	MONTO A AMPLIAR	JUSTIFICACIÓN
1	402.947	231	Servitravel S.A.	40/2021	Gs. 110.000.000	Cumplir, en gran medida, con los compromisos asumidos por la Secretaría Nacional de Cultura, para lo que resta del ejercicio fiscal 2023.-

Por cuanto antecede, esta Coordinación Administrativa y Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, considera oportuno realizar los trámites correspondientes para la ampliación del mencionado contrato, por las razones fundadas y explícitas que justifican esta necesidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.-

Asunción, 17 de mayo de 2023

Lic. José Luis Ortiz Almirón, *Coordinador*
Coordinación Administrativo y Financiero